



POSADAS, 20 ABR 2020

VISTO el planteo realizado por el Presidente de Consejo Directivo referente a la necesidad de estudiantes en defender las Tesis y/o Trabajos Finales a fin de poder acceder a los títulos de grado respectivos; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Nacional dicta el Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia (DNU) Nº 297/2020 en el que se establece el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” el que es prorrogado mediante el DNU Nº 325/2020 hasta el 12 de abril de 2020 inclusive y con posterioridad prorrogado por el DNU Nº 355/2020 hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, en el marco de la Pandemia del Corona Virus COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Que mediante Resolución Nº 104/2020 del Ministerio de Educación de la Nación, se recomienda a las Universidades que adecuen las condiciones en que se desarrolla la actividad académica presencial en el marco de la emergencia conforme con las recomendaciones del Ministerio de Salud.

Que mediante la Resolución Rectoral de la UNaM Nº 0143/2020, en el Artículo 2º se resuelve, proponer estrategias educativas de manera virtual y a distancia, estableciendo la posibilidad que las autoridades de las respectivas Unidades Académicas resuelvan las cuestiones que no estén contempladas en dicha Resolución.

Que mediante Resolución Rectoral de la UNaM Nº 0146/20 se resuelve prorrogar la vigencia de la Resolución Rectoral Nº 0143/2020 hasta la fecha de finalización del “Aislamiento social, preventivo y obligatorio” que disponga el Poder Ejecutivo Nacional.

Que mediante Disposición de la Secretaria General Académica de la UNaM Nº 003/20, se dispone, que cada Unidad Académica deberá adoptar modalidades de enseñanza y aprendizaje a través del Aula Virtual Institucional y que dichas propuestas se regirán por la Resolución CS Nro. 002/2019 - Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UNaM-.

Que los Directores de Departamentos y de Coordinaciones de Carreras de la Facultad solicitan al Presidente de Consejo Directivo la implementación, en formato virtual, de la defensa de Tesis de Grado y los Trabajos Finales de las carreras de la FCEQyN.

Que estas defensas de los Trabajo Finales y las Tesis de Grado serán de carácter transitorio, excepcional y tendrán una duración que no exceda la finalización de la cuarentena establecida a nivel nacional.

Mgter. María Celina VEDOYA
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

096-20

Dr. Marcelo Julio MARINELLI
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

...///



///...

Que el tema se pone a consideración en la IIª Sesión Ordinaria del Consejo Directivo realizada el 8 de abril de 2020, aprobándose por unanimidad y sin objeciones de los consejeros presentes en la videoconferencia.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - APROBAR - con carácter excepcional, transitorio y hasta la finalización de la cuarentena establecida a nivel nacional - la implementación del **FORMATO VIRTUAL** para las defensas de Tesis de Grado y los Trabajos Finales de las carreras pertenecientes a la Facultad.

ARTICULO 2 - REGISTRAR. Notificar al Señor Decano. Comunicar. Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCION CD N° 096-20

MLE

Mgter. María Celina VEDOYA
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

Dr. Marcelo Julio MARINELLI
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

VISTO: se deja expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución N°..... del Honorable Consejo Directivo de la FCEQyN de conformidad al Art. 1º inciso "c" de la Ordenanza N° 001/97.

20 ABR 2020

Dr. Luis Alberto BRUMOVSKY
Decano
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales